

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1990

Nº 21.612

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCION No. 3  
(De 12 de marzo de 1990)

### MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 2134  
(De 27 de julio de 1990)

## AVISOS Y EDICTOS

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Dirección General de Recursos Minerales

### RESOLUCION No. 3

Panamá, 12 de marzo de 1990

**EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la concesionaria SEA LEASE PANAMA LIMITED, S.A., es poseedora del contrato con el Estado No. 21 de 21 de octubre de 1987, para exploración de minerales Clase B (oro de aluvión) en ocho (8) zonas con 56,533.6 hectáreas ubicadas en los Corregimientos de Santa Catalina, Calovébora y Coclé del Norte, Distritos de Bocas del Toro, Santa Fé y Donoso; Provincia de Bocas del Toro, Veraguas, y Colón e identificada con el símbolo SLPLSA-EXPL-B (oro de aluvión)- 87-2;

Que la concesionaria se encuentra morosa en el pago del canon superficial por la suma de B/.11,936.40 (Once mil novecientos treinta y seis balboas con 40/100), correspondiente al período enero 1989-1991;

Que la concesionaria suspendió sus actividades de exploración desde mediados del año 1988 sin justificación alguna;

Que el Plan de Trabajo presentado para el año de 1989 con una inversión de B/.300,000.00 (Trescientos mil balboas) no ha sido cumplido, violando el Artículo Noveno del Contrato;

Que es política fundamental del Estado promover y desarrollar los recursos minerales del país.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar cancelada la concesión

de SEA LEASE PANAMA LIMITED, S.A. otorgada mediante el Contrato No. 21 del 21 de octubre de 1987 para exploración de minerales Clase B (oro aluvión) en ocho (8) zonas de 56,533.6 hectáreas ubicadas en los Distritos de Bocas del Toro, Santa Fé y Donoso; Provincia de Veraguas, Bocas del Toro y Colón e identificada con el símbolo SLPLSA- EXPL-B (oro de aluvión)- 87-2.

**SEGUNDO:** Restaurar al régimen de concesiones mineras el Area de Reserva motivada por el Artículo 30 del Código de Recursos Minerales.

**TERCERO:** Considerar como presentadas simultáneamente todas las solicitudes para obtener concesiones mineras en dichas áreas restauradas y que sean presentadas dentro de un período de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial

Para tal efecto, dichas solicitudes serán consideradas en competencia de manera que puedan ser calificadas atendiendo su mejor capacidad técnica y financiera.

**CUARTO:** Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que proceda al cobro de los cánones superficiales por la suma de B/.11,936.40 (Once mil novecientos treinta y seis balboas con 40/100) adecuados por la empresa SEA LEASE PANAMA LIMITED, S.A.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente Resolución a la Contraloría General de la República para que proceda a ingresar al Tesoro Nacional la Fianza de Garantía depositada por la concesionaria SEA LEASE PANAMA LIMITED, S.A. mediante Cheque Certificado

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

**REINALDO GUTIERREZ VALDES****DIRECTOR****OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/. 0.25****MARGARITA CEDEÑO B.**  
**SUBDIRECTORA**Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**

No. 203168 del banco Banque Nationale de Paris (Panamá), S.A. del 10 de agosto de 1987 por la suma de B/.5,000.00 (cinco mil balboas), según consta en el Recibo No. 26, control 21894 emitido por la propia Contraloría.

**SEXTO:** Ordenar su anotación en el Registro Minero Nacional y el archivo del expediente.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 179, 180, 288 y 289 del Código de Recursos Minerales y Artículo 29 de la Ley 20 del 30 de diciembre de 1985.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.****JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Comercio e Industrias

**ROBERTO ALFARO**

Viceministro de Comercio e Industrias

Dirección General de Recursos Minerales  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Es copia auténtica de su original  
Panamá, 21 de agosto de 1990  
Director General**MINISTERIO DE EDUCACION****RESUELTO No. 2134**

Panamá, 27 de julio de 1990

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

en uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor HARMODIO GERMAN CENTELLA, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-48-934, con domicilio en la Urbanización El Ingenio, Calle 5a. No. 3, de esta ciudad, en su propio nombre, ha solicitado a esta Superioridad, la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "APUNTES DE ARTE COMERCIAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION COMERCIAL", cuyo autor es el

propio solicitante señor Harmodio Germán Centella;

Que la obra consta de un Prólogo y una Introducción, está destinada a servir de guía a los educadores y educandos del nivel comercial, para el desarrollo de las actividades comerciales contempladas en el Programa Oficial de Educación Comercial. La obra es inédita y actualmente se encuentra en proceso de edición a cargo de la Editorial Escolar, S.A. (EDIESCO), tiene un solo Tomo, con un total de 172 páginas;

Que la solicitud de inscripción de la referida obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "APUNTES DE ARTE COMERCIAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION COMERCIAL", a nombre del señor Harmodio Germán Centella.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

**ADA LUZ LOPEZ DE GORDON**

Ministra de Educación

**LAURENTINO GUDINO**

Viceministro de Educación

Es copia auténtica  
Nelly G. Alvarado  
Secretaria General del  
Ministerio de Educación  
Panamá, 21 de agosto de 1990

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

Dirección Nacional de Reforma Agraria  
Dirección Regional Zona # 5- Capira

EDICTO # 012-DRA-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que la señora AURELIA EDERMIRA DE FRIAS PEREZ, vecina del Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la Cédula de Identidad Personal # 7-40-209, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud #8-026, la adjudicación a Título Oneroso, de parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA #1: Ubicada en LA MITRA, PLAYA LEONA, con una superficie de \_\_\_\_ Has.+ \_\_\_\_ M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Eugenio Williams  
SUR : Calle  
ESTE : Carretera a La Chorrera, La Mitra  
OESTE : Rubén Darío Solís Frías

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Capira, 31 del mes de enero de 1989

✓  
RAFAEL VARGAS  
Funcionario Sustanciador  
EDILMA NIETO  
Secretaria Ad-Hoc.

L-098505 Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

Dirección Nacional de  
Reforma Agraria  
Área Metropolitana

EDICTO No. 8-038-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora MARICELA ESTELA PINEDA

FLORES Y OTRO, vecina del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-338-659, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-157-89 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 3351, inscrita al Tomo No. 60, Folio No. 482 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha.+400.00 M2, ubicada en el Corregimiento de LAS CUMBRES - CHUNGAL, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Calle a otros lotes  
SUR : Carlos Ernesto Porteus y Adriano López  
ESTE : Calle a otros lotes  
OESTE : Calle a otros lotes

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría LAS CUMBRES y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los dieciseis (16) días del mes de julio de 1990

LIC. DARIO MONTERO M.  
Funcionario Sustanciador  
ROSA F. DE CABRERA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-169.331.80 Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

Dirección Nacional de  
Reforma Agraria  
Área Metropolitana

EDICTO No. 8-039-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor BRUNO CEDEÑO, vecino del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-128-1450, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-024-65 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 14723, inscrita al Tomo No. 391, Folio No. 76 y de Propiedad de M. J. R. O DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 88 Has.+ 2351.27 M2, ubicada en el Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, Provincia de

PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE : José Taboada  
 SUR : Río Mariprieta y Pablo Rojas  
 ESTE : Camino a la montaña y a Villalobos  
 OESTE : José Taboada y Río Mariprieta

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 1990

LIC. DARIO MONTERO M.  
 Funcionario Sustanciador  
 ROSA F. DE CABRERA  
 Secretaria Ad-Hoc.

L-169.331.98 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
 AGROPECUARIO  
 Dirección Nacional de  
 Reforma Agraria  
 Area Metropolitana

EDICTO No. 8-040-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor ALFREDO CUBILLA, vecino del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-118-1992, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-135-84 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 14723, inscrita al Tomo No. 391, Folio No. 76 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha.+ 0374.89 M2, ubicada en el Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Calle a otros lotes  
 SUR : Terreno de Pablo Peralta  
 ESTE : Terreno de Gerardo Martínez  
 OESTE : Terreno de la Iglesia Cristo Peregrino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108

del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los treinta y un (31) día del mes de julio de 1990

LIC. DARIO MONTERO M.  
 Funcionario Sustanciador  
 ROSA F. DE CABRERA  
 Secretaria Ad-Hoc.

L-169.333.00 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
 AGROPECUARIO  
 Dirección Nacional de  
 Reforma Agraria  
 Area Metropolitana

EDICTO No. 8-041-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora INES SANCHEZ DE VILLARREAL, vecina del Corregimiento de CABECERA Distrito de ARRAIJAN, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-47-2109, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-128-89 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10844, inscrita al Tomo No. 330, Folio No. 320 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha.+2,945.46 M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA - POLVAREDA, Distrito de ARRAIJAN, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Terreno ocupado por Victoriano González y zanja  
 SUR : Terreno ocupado por Encarnación Sánchez de Rodríguez y Dario Hurtado  
 ESTE : Calle actual de tierra hacia otros lotes  
 OESTE : Zanja, terreno ocupado por Aurelio Castrejón y Maximino Marcia-ga y Calle hacia la 11 de Octubre

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
 Dado en Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto de 1990

LIC. DARIO MONTERO M.  
 Funcionario Sustanciador  
 ROSA F. DE CABRERA  
 Secretaria Ad-Hoc.

L-169.333.26 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Dirección Nacional de  
Reforma Agraria  
Area Metropolitana  
EDICTO No. 8-042-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor DIMAS EUCLIDES VERGARA MORENO, vecino del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-83-882, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-091-77 la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo No. 319, Folio No. 474 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha.+ 0,770.92 M2, ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

- NORTE : Calle a otros lotes
- SUR : Terreno ocupado por Cristina Moya Lombardo y calle a otros lotes
- ESTE : Calle a otros lotes
- OESTE : Servidumbre a otros lotes

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría TOCUMEN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto de 1990

LIC. DARIO MONTERO M.  
Funcionario Sustanciador  
ROSA F. DE CABRERA  
Secretaría Ad-Hoc.

L-169.333.34 / Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL  
DE LA CHORRERA  
Sección de Catastro

EDICTO No. 62

Alcaldía del Distrito de La Chorrera

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora MARLEN CORREA DE NUÑEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, oficio Secretaria, residente en Barriada Santa Clara, casa No. 29, con cédula de Identidad

Personal No. 8-178-719. En representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle San Rafael de la Barriada La Pesa, Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número \_\_\_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NORTE : Calle San Rafael con 25.50 Mts.
- SUR : Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297, ocupado por Samuel A. Almanza Herrera con 16.50 Mts.
- ESTE : Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297 Ocup. por Decideria E. del C. B. C. de Correa con 25.00 Mts.
- OESTE : Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297, Ocup. por Rosa Amelia C. Briceño con 26.51 Mts.

Area Total del Terreno: Quinientos veinticinco metros cuadrados con seiscientos treinta y dos centímetros cuadrados (525.0632 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos noventa.-

(Fdo.) LIC. CEFERINO A. ESPINO QUINTERO  
El Alcalde

(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE  
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, 20 de julio de mil novecientos noventa.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE  
Jefe de la Sección de Catastro Municipal.  
L-246668 / Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Oficina de Reforma Agraria  
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 126-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que BELGICA STELLA A. DE GUEVARA, vecina de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-91-772, ha solicitado a la

Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7694 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 42 Has.+1279.68 MC, ubicada en GUARUMAL, Corregimiento GUARUMAL, Distrito SONA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE : Constantino Jiménez e Isabel Caballero  
 SUR : José Quintero y Juan Chen  
 ESTE : Constantino Jiménez  
 OESTE : Ruperto Rodríguez, Epifanio Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en el de la Corregiduría de \_\_\_\_\_ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 20 días del mes de agosto de 1990

AGRMO. MATEO VERGARA G.  
 Funcionario Sustanciador  
 ADELQUI A. VEREZ R.  
 Secretario Ad-Hoc.

L-307362 Unica publicación

## EDICTO EMPLATORIO

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición N° 1754 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **SASONED**, Solicitud N° 051016-B, Clase 29 a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **CONSASONED, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica **SASONED**, Oposición N° 1754, Solicitud N° 051016-B, Clase 29, propuesta por **NESTLE ITALIANA, S.p.A.**, a través de sus gestores oficiales **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar

público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 2 de agosto de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

MILO CORNEJO C.  
 Funcionario Instructor  
 NORIS C. DE CASTILLO  
 Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias  
 Dirección de Asesoría legal Es copia auténtica de su original  
 Panamá, 3 de agosto de 1990

Director  
 L-170.080.19 Segunda publicación

## AVISOS COMERCIALES

### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público, que según consta en la Escritura Pública No. 2.992 del 3 de agosto de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 153151, Rollo 30217, Imagen 0085, ha sido disuelta la sociedad denominada **SCARFIN CORPORATION**, el 14 de agosto de 1990.

Panamá, 20 de agosto de 1990.  
 L-170.407.36 Unica publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6903 del 6 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 115894, Rollo 30215, Imagen 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GATSO HOLDINGS COMPANY, S.A.**

Panamá, 15 de agosto de 1990.  
 L-170.602.99 Unica publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6988 del 8 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 086665, Rollo 30218, Imagen 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GLOBE TRADERS CORPORATION INC.**

Panamá, 20 de agosto de 1990.  
 L-170.602.99 Unica publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6905 del 6 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 115883, Rollo 30224, Imagen 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la socie-

dad denominada **GROUCHY ET CIE, S.A.**  
Panamá, 20 de agosto de 1990.  
L-170.603.62 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6986 del 8 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 038004, Rollo 30218, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **UTRALINE INVESTMETS CORP.**

Panamá, 20 de agosto de 1990.  
L-170.603.62 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6987 del 8 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 136664, Rollo 30109, Imagen 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **MAYFAIR INDUSTRIAL CO. INC.**

Panamá, 20 de agosto de 1990.  
L-170.603.62 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.702 del 31 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 127744, Rollo 30158, Imagen 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **ASCOM LOGS LIMITED S.A.**

Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.598.58 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.802 del 2 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 058794, Rollo 30169, Imagen 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **BOSALI TRADING COMPANY S.A.**

Panamá, 10 de agosto de 1990.  
L-170.598.58 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.706 del 31 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 180442, Rollo 30161, Imagen 0127 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad

denominada **DUPER OVERSEAS, SA.**  
Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.598.58 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.722 del 31 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 180444, Rollo 30161, Imagen 0133 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **FOMIBA VALUES CORP.**

Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.600.11 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.594 del 26 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 136664, Rollo 30155, Imagen 112 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GERTIT AGENCIES S.A.**

Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.600.11 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.703 del 31 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 136664, Rollo 30161, Imagen 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **HERBERT INVESTORS CORP.**

Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.600.11 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6589 del 26 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 131300, Rollo 30145, Imagen 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **IKAR GROUP AND CORPORATION.**

Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.600.11 ✓ Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6714 del 31 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 056894, Rollo 30168, Imagen 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **RENARDO IMMOBILIERE S.A.**

Panamá, 9 de agosto de 1990.  
L-170.600.50 ✓ Unica publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6458 del 23 de julio de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 167132, Rollo 30143, Imagen 0020 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **PARSA INTERNATIONAL INC.**

Panamá, 8 de agosto de 1990.  
L-170.601.50 ✓ Unica publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6.876 del 6 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 022928, Rollo 30203, Imagen 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **FORUM INVESTMENT CORPORATION.**

Panamá, 14 de agosto de 1990.  
L-170.601.50 ✓ Unica publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6906 del 6 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 080636, Rollo 30215, Imagen 0028 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **DOVAT, S.A.**

Panamá, 15 de agosto de 1990.  
L-170.601.50 ✓ Unica publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6969 del 8 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 116904, Rollo 30208, Imagen 0086 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **YLIDOR INTERNATIONAL, S.A.**

Panamá, 15 de agosto de 1990.  
L-170.602.99 ✓ Unica publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6801 del 2 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 149770, Rollo 30206, Imagen 0176 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **LEBUG HOLDINGS CORP.**

Panamá, 15 de agosto de 1990.  
L-170.602.99 ✓ Unica publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6901 del 6 de agosto de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 159206, Rollo 30203, Imagen 0081 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GAILLARD HOLDINGS CORPORATION.**

Panamá, 13 de agosto de 1990.  
L-170.598.58 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público  
Con vista a la Solicitud 1177

## CERTIFICA

Que la sociedad **MARITIME FRONTIER SHIPPING, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 149669, Rollo 15561, Imagen 214 desde el veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución, mediante Escritura Pública Número 3607, del 20 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 30169, imagen 0064 de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 8 de agosto de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el trece de agosto de mil novecientos noventa, a las 03-59-53.6 P.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

L-170.658.33 ✓ Unica publicación

## AVISO

Yo, ALEX ERIC TORRES BARRIA, con cédula de identidad personal número 8-155-1250, por este medio notifico el traspaso de la Licencia Comercial de **SUPLITORS** número 29984, Tipo B, a la señora ELODIA DE TORRES, con cédula de identidad personal número 9-75-135.

L-170.415.96 ✓ Tercera publicación

## AVISO

Por este medio aviso al público, que en virtud del Artículo 777 del Código de Comercio, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **RESTAURANTE OK AMIGO**, ubicado en Avenida Eloy Alfaro, casa No. 12-13, Corregimiento de Santa Ana de esta ciudad, al señor KITT CHOY LEON.

Panamá, 23 de agosto de 1990.

JOSEFA DE DIAMANTOPULOS

Céd. No. 9-34-785

L-170.618.97 ✓ Segunda Publicación